

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
2 ESTATUTOS SOCIALES.

3 OTORGADA POR :  
4 "DOMIZIL, MUEBLES Y AUTOPARTES S.A."

5 CUANTIA :  
6 DE S/. 229'500.000,00  
7 A S/. 437'000.000,00

8 \*\*\*\*\*

9 @@@

10 \*\*\*\*\*

11 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de  
12 la República del Ecuador, a veinte y seis de Noviembre  
13 de mil novecientos noventa y dos, ante mi doctor  
14 Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del  
15 cantón Quito, comparece: El señor Economista Juan  
16 Abel Pachano Viteri, de estado civil casado, a nom-  
17 bre y en representación de la Compañía "DOMIZIL,  
18 MUEBLES Y AUTOPARTES SOCIEDAD ANONIMA", conforme  
19 consta del nombramiento adjunto.- El compareciente  
20 es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta  
21 ciudad y cantón Quito, mayor de edad, legalmente  
22 capaz, a quien conozco de que doy fe, y me presentan  
23 para que eleve a escritura pública la siguiente  
24 minuta cuyo tenor literal a continuación transcri-  
25 bo:- "S E Ñ O R N O T A R I O :- En el protocolo  
26 de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorpo-  
27 rar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatu-  
28 tos, al tenor de las siguientes cláusulas:- P R I

1 M E R A:- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebra-  
2 ción de la presente escritura pública el señor Eco-  
3 nomista Juan Abel Pachano Viteri, en su calidad de  
4 Gerente General y además como representante legal de  
5 la Compañía "DOMIZIL, MUEBLES Y AUTOPARTES SOCIEDAD  
6 ANONIMA", conforme aparece del nombramiento que se  
7 agrega.- El compareciente es ecuatoriano, de estado  
8 civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito.-  
9 S E G U N D A:- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura  
10 pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón  
11 Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos el primero de  
12 junio de mil novecientos ochenta y cuatro, se cons-  
13 tituyó la Compañía "DOMIZIL, MUEBLES E INTERIORES  
14 SOCIEDAD ANONIMA", la misma que luego de aprobada  
15 fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
16 Cantón, el cinco de julio de mil novecientos ochenta  
17 y cuatro.- b) Mediante escritura pública otorgada el  
18 veinte y uno de julio de mil novecientos ochenta y  
19 seis, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón  
20 Quito, Doctor Jorge Martínez, la compañía arriba  
21 referida aumentó su capital de Dos millones de su-  
22 cres a Trece millones quinientos mil sucres, cambió  
23 su denominación a "DOMIZIL, MUEBLES Y AUTOPARTES  
24 SOCIEDAD ANONIMA" y reformó sus Estatutos en los  
25 términos constantes en aquel instrumento público.-  
26 Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil  
27 del Cantón Quito el veinte y siete de Octubre de mil  
28 novecientos ochenta y seis; c) Mediante escritura

1 pública otorgada el trece de octubre de mil nove-  
2 cientos ochenta y ocho ante el Notario Décimo Segun-  
3 do del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mer-  
4 cantil del mismo Cantón el ocho de Noviembre de mil  
5 novecientos ochenta y ocho, la compañía aumentó su  
6 capital de Trece millones quinientos mil sucres a  
7 veinte y siete millones de sucres.- d).- Mediante  
8 escritura pública otorgada el once de septiembre de  
9 mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario  
10 Décimo Segundo de Quito, la compañía elevó su capi-  
11 tal social a la suma de sesenta millones setecientos  
12 cincuenta mil sucres, la misma que fue inscrita en  
13 el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diez y  
14 siete de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve;  
15 e).- Mediante escritura pública otorgada el veinte y  
16 cuatro de agosto de mil novecientos noventa ante el  
17 Notario Décimo Segundo de Quito, e inscrita en el  
18 Registro Mercantil del Cantón Quito, el doce de  
19 septiembre de mil novecientos noventa, la compañía  
20 elevó su capital a la suma de ciento veinte y ocho  
21 millones doscientos cincuenta mil sucres y reformó  
22 sus estatutos sociales.- f).- Por escritura pública  
23 otorgada el seis de Junio de mil novecientos noventa  
24 y uno, ante el Notario Décimo Segundo de Quito e  
25 inscrita en el Registro Mercantil el primero de  
26 julio de mil novecientos noventa y uno, la compañía  
27 elevó su capital a la suma de doscientos veinte y  
28 nueve millones quinientos mil sucres; g) La Junta

1 General Extraordinaria de Accionistas en reunión  
2 celebrada el veinte y siete de Mayo de mil novecien-  
3 tos noventa y dos, resolvió un aumento de capital a  
4 la suma de cuatrocientos setenta y tres millones de  
5 suces, resolución que quedó sin efecto como se verá  
6 mas adelante.- Este aumento se elevó a escritura  
7 pública la que fue otorgada ante el Notario Décimo  
8 Segundo de Quito, el veinte y cinco de junio del  
9 presente año.- h) La Junta General de la referida  
10 compañía, en sesión de once de noviembre del presen-  
11 ta año de mil novecientos noventa y dos, resolvió  
12 elevar el capital a la suma de cuatrocientos treinta  
13 y siete millones de suces (S/. 437'000.000,00),  
14 conforme aparece del acta de Junta General que se  
15 incorpora a la presente escritura.- T E R C E R A:-  
16 DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, en mi cali-  
17 dad de Gerente General y representante legal de la  
18 compañía "DOMIZIL, MUEBLES Y AUTOPARTES SOCIEDAD  
19 ANONIMA", en acatamiento a las resoluciones tomadas  
20 en la referida Junta General de Accionistas, declaro  
21 que: a) Se aumenta el capital social de la compañía  
22 en Doscientos siete millones quinientos mil suces  
23 (S/.207'500.000,00); de suerte que sumado al capital  
24 actual, la nueva cifra del capital social ascienda a  
25 Cuatrocientos treinta y siete millones de suces  
26 (473'000.000,00)!- Para el pago del presente aumento  
27 se han utilizado cuentas patrimoniales de la reserva  
28 legal, reserva facultativa, capitalización del su-

1 perávit proveniente de la revalorización de activos  
2 y reserva por revalorización del patrimonio, en las  
3 proporciones constantes en el acta.- Las acciones  
4 son ordinarias y nominativas de un mil sucres de  
5 valor cada una.- Como se desprende del Cuadro de  
6 Integración de Capital, el valor del aumento ha sido  
7 pagado en su totalidad.- (b) Se deja sin efecto la  
8 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo  
9 Segundo de Quito el veinte y cinco de junio del  
10 presente año de mil novecientos noventa y dos.- Mi  
11 representada sigue teniendo la calidad de empresa  
12 mixta en los términos del Régimen Común de Trata-  
13 miento a los Capitales Extranjeros.- Se incorpora la  
14 Resolución número trescientos cinco, de diez y ocho  
15 de abril de mil novecientos ochenta y seis, emitida  
16 por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integra-  
17 ción y Pesca, MICIP, por la cual se califica como  
18 inversionista nacional al señor Antonio Thadaus de  
19 Zanet, ciudadano de nacionalidad suiza.- Los señores  
20 Urs Esser, Rudi Sodomann y Minka Pils son propieta-  
21 rios de inversiones extranjeras directas.- En con-  
22 secuencia declaro reformados los estatutos sociales  
23 en los términos constantes en el Acta de Junta Ge-  
24 neral que formará parte de la presente escritura,  
25 cuyo tenor es como sigue.- ACTA NUMERO QUINCE J.G.  
26 ACTA DE LA DECIMA QUINTA SESION DE JUNTA GENERAL  
27 EXTRAORDINARIA DE LA COMPANIA DOMIZIL, MUEBLES Y  
28 AUTOPARTES SOCIEDAD ANONIMA. En la ciudad de Quito,

ojo  
ojo

1 el día miércoles once de noviembre de mil novecien-  
2 tos noventa y dos, a las diez y siete horas treinta  
3 minutos, en su sede social ubicada en la Avenida de  
4 la Prensa número seiscientos setenta y nueve - Co-  
5 tocollao, se reúnen los siguientes accionistas de  
6 DOMIZIL, Muebles y Autopartes Sociedad Anónima:  
7 <sup>1-</sup> Ingeniero Marco Samaniego Sánchez, propietario de  
8 cuarenta y cinco mil novecientas acciones; Ingeniero  
9 <sup>2-</sup> Jorge Samaniego Sánchez, propietario de cuarenta mil  
10 ochocientas acciones; Ingeniero Marcelo Robayo Mano-  
11 salvas, propietario de treinta y cuatro mil accio-  
12 nes; Señor Antonio de Zanet, por sus propios dere-  
13 chos, propietario de veinte y siete mil doscientas  
14 acciones; Coronel <sup>3-</sup> Octavio Ochoa Moscoso, propietario  
15 de diez y siete mil acciones; Señor <sup>6-</sup> Juan Abel Pa-  
16 chano Viteri, propietario de diez mil doscientas  
17 acciones; y, señor Ingeniero <sup>7-</sup> Fabián Pachano, propie-  
18 tario de tres mil cuatrocientas acciones.- Las ac-  
19 ciones son ordinarias y nominativas de un valor de  
20 mil sucres (S/. 1.000,00) cada una.- Se aclara que  
21 el capital social se encuentra pagado en su totali-  
22 dad.- En esta sesión actúan como Presidente el In-  
23 geniero Marco Samaniego S., y como Secretario el  
24 Economista Juan Abel Pachano V., Gerente General de  
25 la Compañía.- Por Secretaría se constata el quórum  
26 con la lista de asistentes, estableciéndose que se  
27 halla presente el setenta y siete punto setenta y  
28 siete por ciento del capital social pagado, por lo

1 que el Presidente declara instalada la Junta General  
2 Extraordinaria.- Se procede de inmediato por Secre-  
3 taría a dar lectura a la Convocatoria publicada en  
4 el diario Hoy de la ciudad de Quito, con fecha  
5 treinta de octubre de mil novecientos ochenta y dos,  
6 cuyo ejemplar forma parte del expediente del acta,  
7 y que es del siguiente tenor:- C O N V O C A T O  
8 R I A : A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONIS-  
9 TAS DE DOMIZIL, MUEBLES Y AUTOPARTES SOCIEDAD ANONI-  
10 MA.- Convócase a los señores accionistas de DOMIZIL,  
11 Muebles y Autopartes Sociedad Anónima a la Junta  
12 General Extraordinaria, a llevarse a cabo en la sede  
13 social de la compañía, ubicada en la Avenida La  
14 Prensa seiscientos setenta y nueve - Cotacollao, a  
15 las diez y siete horas del día once de noviembre de  
16 mil novecientos noventa y dos, para tratar lo si-  
17 guiente: UNO.- Reconsideración del Aumento de capi-  
18 tal resuelto en Junta General de veinte y siete de  
19 mayo de mil novecientos noventa y dos.- DOS) Aumento  
20 de Capital y consiguiente reforma de los estatutos.-  
21 Se convoca de manera especial al señor José Salvador  
22 S., Comisario de la empresa.- Quito, veinte y ocho  
23 de octubre de mil novecientos noventa y dos.- JUAN  
24 ABEL PACHANO V.- GERENTE GENERAL.- Luego de esta  
25 lectura el Presidente pone a consideración de la  
26 Junta el primer punto del orden del día: UNO.- Re-  
27 consideración del aumento de capital resuelto en  
28 Junta General el veinte y siete de mayo de mil nove-

1   cientos noventa y dos. El Presidente indica que se  
2   ha convocado a esta Junta General Extraordinaria  
3   para reconsiderar la decisión de la Junta General  
4   Extraordinaria de veinte y siete de mayo de mil  
5   novecientos noventa y dos, en vista de algunos ajus-  
6   tes que debieron realizarse en los valores de las  
7   reservas por revalorización del Patrimonio.- Soli-  
8   cita que el Gerente General explique en detalle  
9   sobre el particular, por lo que así se procede. El  
10  Gerente General Juan Abel Pachano V. menciona que la  
11  Superintendencia de Compañías solicitó modificar los  
12  valores de la reserva patrimonial por corrección  
13  monetaria al treinta y uno de diciembre de mil nove-  
14  cientos noventa y uno, razón por la cual se hace  
15  necesario reducir el monto del aumento de capital  
16  que fue aprobado el veinte y siete de mayo del pre-  
17  sente año.- Recomienda que se reconsidere la deci-  
18  sión anterior y se acoja el criterio de la Superin-  
19  tendencia de Compañías.- Los Accionistas presentes  
20  aprueban en forma unánime reconsiderar el Aumento de  
21  Capital resuelto en la Junta General de veinte y  
22  siete de mayo de mil novecientos noventa y dos y  
23  ajustarse a los valores corregidos en la contabili-  
24  dad de la compañía dentro de la cuenta patrimonial  
25  revalorización del patrimonio.- Por lo tanto dejan  
26  sin efecto la resoluciones tratadas en la Junta  
27  General Extraordinaria de veinte y siete de mayo de  
28  mil novecientos noventa y dos.- DOS.- Aumento de

1 Capital y reforma de estatutos.- Con base en la  
 2 decisión anterior el Presidente pone en con-  
 3 sideración de la Junta General de Accionistas el  
 4 siguiente punto del Orden del día y que se relaciona  
 5 con la determinación del Aumento del capital de la  
 6 sociedad y la Reforma de los Estatutos.- El Gerente  
 7 General por su parte explica sobre el incremento que  
 8 debe realizarse en el Capital social de "DOMIZIL,  
 9 MUEBLES Y AUTOPARTES SOCIEDAD ANONIMA", utilizando  
 10 para este objeto la reserva legal, reserva facultativa,  
 11 superávit por revalorización de activos y la  
 12 reserva de revalorización del patrimonio.- Propone a  
 13 la Junta General Extraordinaria que el aumento sea  
 14 de DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES  
 15 (S/. 207'500.000,00), de manera que sumado el capi-  
 16 tal actual el mismo ascienda a CUATROCIENTOS TREINTA  
 17 Y SIETE MILLONES DE SUCRES (S/. 437'000.000,00) .-  
 18 Luego de algunos comentarios, los accionistas pre-  
 19 sentes resuelven en forma unánime aprobar el aumento  
 20 de capital de "DOMIZIL, MUEBLES Y AUTOPARTES SOCIE-  
 21 DAD ANONIMA" en doscientos siete millones quinientos  
 22 mil sucres (S/. 207'500.000,00), utilizando los  
 23 montos y cuentas siguientes:-----

24	De la reserva legal	S/. 28'928.000,00
25	De la reserva facultativa	117'755.000,00
26	Del Superávit por revalori-	
27	zación de activos.	858.000,00
28	De la reserva por revalori-	

1 zación del patrimonio. 59'959.000,00

2 **TOTAL DEL AUMENTO.** S/. 207'500.000,00

3 La Junta General resuelve además que el capital se  
4 incremente proporcionalmente al capital suscrito que  
5 cada accionista tiene en la compañía, respetando el  
6 derecho de atribución, de suerte que el cuadro de  
7 integración del aumento sería el que aparece más  
8 adelante.- Los accionistas negociaron entre sí las  
9 fracciones que les corresponde en el aumento del  
10 capital.-

- 11 .....
- 12 .....
- 13 .....
- 14 .....
- 15 .....
- 16 .....
- 17 .....
- 18 .....
- 19 .....
- 20 .....
- 21 .....
- 22 .....
- 23 .....
- 24 .....
- 25 .....
- 26 .....
- 27 .....
- 28 .....

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	SUPERAVIT REVALORIZACION ACTIVOS	RESERVA POR REVALORIZACION PATRIMONIO
Marco Samaniego Sánchez	41'500.000	5'785.600	23'551.000	171.600	11'991.800
Jorge Samaniego Sánchez	36'889.000	5'142.761	20'934.248	152.533	10'659.458
Marcelo Robayo Manosalvas	30'741.000	4'285.625	17'445.168	127.111	8'883.096
Urs Esser	30'741.000	4'285.625	17'445.168	127.111	8'883.096
Antonio de Zanet	24'593.000	3'428.517	13'956.204	101.689	7'106.590
Octavio Ochoa Moscoso	15'370.000	2'142.816	8'722.584	63.555	4'441.045
Juan Abel Pachano Viteri	9'222.000	1'285.705	5'233.621	38.134	2'664.540
Rudi Sodomann	7'685.000	1'071.406	4'361.292	31.770	2'220.524
Monika Pils	7'685.000	1'071.406	4'361.292	31.778	2'220.524
Fabián Pachano Viteri	3'074.000	428.539	1'744.423	12.711	888.327
TOTAL	207'500.000	28'928.000	117'755.000	858.000	59'959.000

1 Se aclara que las acciones son ordinarias y nomina-  
2 tivas de un mil sucres cada una.- Consecuentemente  
3 con la decisión tomada por la Junta en lo que co-  
4 rresponde al aumento de capital, la misma resuelve  
5 por unanimidad reformar los artículos quinto y sexto  
6 de los Estatutos sociales, los mismos que en lo  
7 sucesivo dirán:- "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL  
8 SOCIAL.- El capital social de la compañía es de  
9 cuatrocientos treinta y siete millones de sucres  
10 (S/. 437'000.000,00), dividido en cuatrocientas  
11 treinta y siete mil acciones de un mil sucres cada  
12 una."- "ARTICULO SEXTO.- TITULOS DE ACCIONES.- Las  
13 acciones serán numeradas del cero cero cero cero  
14 cero uno al cuatrocientos treinta y siete mil in-  
15 clusive..." Lo demás seguirá igual.- La Junta Ge-  
16 neral Extraordinaria encarga al Gerente General para  
17 que trámite este aumento de capital.- Una vez re-  
18 suelto y concluido el asunto para el que fué con-  
19 vocada la Junta, el Presidente concede un receso  
20 para que el Secretario redacte el acta, luego de lo  
21 cual procede a dar lectura de la presente acta, la  
22 misma que es aprobada sin modificaciones en esta  
23 misma reunión.- Formarán parte del expediente de la  
24 presente acta:- a) Publicación de la Convocatoria.-  
25 b) Convocatoria individual al Comisario.- c) Lista  
26 de asistentes.- d) Poder Notarial que acredite la  
27 representación del señor Urs Esser.- e) Copia cer-  
28 tificada de la presente acta.- Se clausura la sesión

1 a las diez y ocho horas treinta minutos.- (firmado)  
2 Marco Samaniego S. PRESIDENTE.- (firmado) Juan Abel  
3 Pachano V. SECRETARIO.- RAZON:- La presente es foto-  
4 copia de su original.- Quito, diez y siete de no-  
5 viembre de mil novecientos noventa y dos.- (firmado)  
6 Juan Abel Pachano V. SECRETARIO.- Usted, señor Nota-  
7 rio se dignará anteponer y agregar lo que fuere de  
8 rigor.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- El compareciente  
9 ratifica la minuta inserta, la misma que se halla  
10 firmada por el doctor Ernesto Andrade Veloz, Abogado  
11 con matrícula profesional del Colegio de Abogados de  
12 Quito número: Mil doscientos sesenta y uno.- Para el  
13 otorgamiento de la presente escritura se observaron  
14 los preceptos legales del caso, y leída que le fue  
15 al compareciente por mi el Notario en unidad de  
16 acto, se ratifican y firman conmigo el Notario de  
17 todo lo que doy fe. (firmado) Juan Abel Pachano, cédula de -  
18 ciudadanía número: diez y siete cero cero veinte y cinco -  
19 ochenta y cuatro cero - uno; (firmado) El Notario doctor -  
20 Jaime Molivos Maldonado.- DOCUMENTOS HABE-  
21 LITANTES:- .....  
22 .....  
23 .....  
24 .....  
25 .....  
26 .....  
27 .....  
28 .....



DOMIZIL

00012745

DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S.A.  
 MANUEL CORDOVA GALARZA 679 (COTOCOLLAO)  
 TELEFONO: 538 058  
 CASILLA 9002 SUC. 7  
 QUITO-ECUADOR

Quito, 23 de Marzo de 1992

Señor Economista  
 Juan Abel Pachano Viteri  
 Presente

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de DOMIZIL, Muebles y Autopartes S.A., en su sesión del día 20 de marzo de 1992, resolvió reelegirle Gerente General de la Compañía por un período de dos años.

Usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones que le corresponde constan en la Escritura Pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito el 1<sup>o</sup> de Junio de 1984, e inscrita el 5 de Julio del mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Muy atentamente,

  
 ING. MARCO SAMANIEGO S.  
 PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo de acuerdo a la ley.

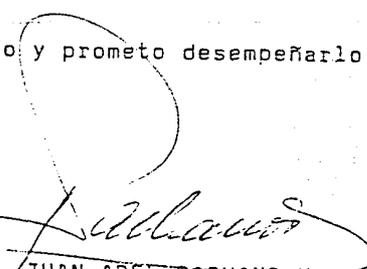
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4536 del Registro de Nombres y Apellidos. Tono 12-3 Quito, a 02 ABR. 1992

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

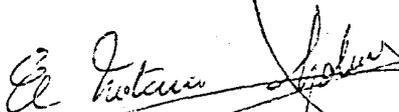
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



  
 JUAN ABEL PACHANO V.

RA-

ZON:- Es fiel compulsa del nombramiento que antecede el mismo que se halla agregado a mi registro de escrituras públicas como documento habilitante, con igual objeto la confiero en Quito, a veinte y seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos.



A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read "Dr. Jaime Nolvos Maldonado". The signature is written over a large, faint rectangular outline that frames the lower half of the page.

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolvos Maldonado  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
teléfono 521993 - 542222  
QUITO - ECUADOR



PROTOCOLIZACION



002201

10

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N. 305

SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

el Decreto Supremo N. 974 de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo N. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, el Decreto Supremo N. 1875 de 27 de septiembre de 1977, el Acuerdo N. 495 de 16 de julio de 1985, la solicitud y la documentación presentadas; y,

de las facultades que le confiere el Decreto Supremo N. 789 de 11 de septiembre de 1975; y, el Decreto Ejecutivo N. 35 de 16 de agosto de 1984,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor ANTONIO THADAUS DE ZANET, de nacionalidad suiza - residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante categoría - VIII, válida por tiempo indefinido otorgada en la Dirección General de Extranjería el 14 de febrero de 1984, Registrado con el N. 21431-21411, para que invierta con el carácter de inversionista - nacional en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituir en el Ecuador.

El señor ANTONIO THADAUS DE ZANET, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización en las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por un Notario Público.

En el cumplimiento al Acuerdo N. 495 de 16 de julio de 1985, el señor ANTONIO THADAUS DE ZANET, deberá presentar a este Portafolio, dentro del primer mes de cada año, un detalle de las inversiones que se realizaron en el año inmediato anterior.

DEPORER que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Oficinas Públicas del País.

ENRIQUETE, Dado en Quito, a

18 ABR. 1986

CERTIFICA COPIA LO CERTIFICO

[Signature]

[Signature]  
Milton Cevallos Rodríguez,  
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR  
E INTEGRACION.

Z O N : A solicitud del señor Abogado César Holguin Espinel con matrícula profesional número mil setenta y seis, en dos fojas útiles y en esta fecha Protocolizo la Resolución que antecede, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Octava a mi cargo.- Quito, a dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta y seis.- LA NOTARIA (firmado) Doctora Zoila Medina de Bonilla.- NOTARIA OCTAVA.- Hay un sello.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta S E X T A C O P I A , sellada y firmada, en Quito, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos.-



*La Notaria Dra. Zoila Medina de Bonilla*  
Dra. Zoila Medina de Bonilla  
NOTARIA OCTAVA

RAZON:- Es fiel compulsa de la resolución que antecede la misma que se halla agregada a mi registro de escrituras públicas como documento habilitante, con igual objeto la

confiero en Quito, a veinte y seis de noviembre de -  
mil novecientos noventa y dos.

*El Notario*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.  
Dr. Jaime Nólivos Maldonado  
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA  
Teléfono 521993 - 542220  
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello  
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en Qui-  
to a veinte y siete de noviembre de mil novecientos no  
venta y dos.

*El Notario*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.  
Dr. Jaime Nólivos Maldonado  
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA  
Teléfono 521993 - 542220  
QUITO - ECUADOR

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución número: 92 -1.1.1. 2017 dada por la Superintendencia de Compañías el 17 de diciembre de 1.992, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos de la compañía "DOMIZTL, MUEBLES Y AUTOPARTES S.A.", celebrada ante mi el 26 de Noviembre de 1.992, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías .-

Quito, a 18 de diciembre de 1.992

*El Notario* 

~~DR. JAIME NATIVOS MALDONADO.~~

~~NOTARIO DECIMO SEGUNDO.~~

**Dr. Jaime Nativos Maldonado**

**NOTARIA DECIMA SEGUNDA**

Teléfono 521993 - 542220

QUITO - ECUADOR

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número dos mil diez y siete, del señor Superintendente de compañías, de 17 de diciembre de 1992, bajo el número 2558 del Registro Mercantil, tomo 123.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 642 del Registro Mercantil, de cinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 1293vta., tomo 115.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "DOMIZIL, MUEBLES Y AUTOPARTES S.A.", otorgada el 26 de noviembre de 1992, ante el notario décimo segundo del cantón, Dr. Jaime Nalivos M.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 73 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 24566.- Quito, a veinte y ocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRADOR MERCANTIL



OTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ENE

13

1 RAZON: Mediante Resolución No.92.1.1.1.2017, dictada  
2 por la Superintendencia de Compañías, el 17 de Diciembre  
3 de 1.992; se aprueba el aumento de capital y la reforma  
4 de estatutos de DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S.A. Tomé  
5 nota de este particular, al margen de la respectiva  
6 escritura matriz por la cual se constituyó dicha  
7 compañía, otorgada en esta Notaría, el primero de Junio  
8 de 1.984.

9 Quito, a 28 de Diciembre de 1.992.



*Jorge Machado Cevallos*  
NOTARIO ABOGADO